



DI-DGOPC: 16/2021

Buenos Aires, 11 de junio 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo OPC N°04/2021, la Ley N°27.343, la Resolución Conjunta de ambas Cámaras del H. Congreso RC-02/2018, el SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°27.343 se creó la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -OPC como organismo desconcentrado del Honorable Congreso Nacional, estableciéndose que la misma será dirigida por un (1) Director General quien tiene a su cargo, entre otros deberes y facultades, la administración de la OPC y su representación legal (arts. 6° y 9°).

Que, por razones de operatividad del Organismo deviene necesario reajustar los créditos que componen el presupuesto general vigente de la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -SAF 369, efectuando una compensación de los mismos, en orden a lo cual tramita el Expediente Administrativo OPC N°04/2021.

Que, dicha reasignación no implica un incremento de los totales otorgados, toda vez que la compensación de créditos es afectada dentro de su clasificación por finalidad y función.

Que, en razón de ello, resulta imprescindible modificar el presupuesto de crédito vigente correspondiente al ejercicio en curso.

Que, la Dirección de Coordinación Administrativa y Técnica ha tomado la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°27.343.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- Reasignense los créditos presupuestarios para el ejercicio en curso 2021, de conformidad con el detalle obrante en las planillas anexas al presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección de Coordinación Administrativa y Técnica.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en orden a lo dispuesto por la Ley N°11.672.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N°16/2021



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA - CREDITOS

Administracion Central

Jurisdiccion	1	Poder Legislativo Nacional
Sub-Jurisdiccion	0	
Programa	42	Apoyo al Congreso en Materia Fiscal
Sub-Programa	0	
Proyecto	0	

Fte	In	Pp	Pc	Denominacion	Importe en \$
1				Administracion Gubernamental	0
	11			Tesoro Nacional	0
		1		Gastos en Personal	0
			1	Personal Permanente	0
			1	Retribuciones del Cargo	-2.591.000
			3	Retribuciones que no hacen al cargo	2.591.000
		2		Bienes de Consumo	-3.500.000
			3	Productos de Papel, Cartón e Impresos	-2.000.000
			5	Libros, Revistas y Periódicos	-1.500.000
			9	Otros N.E.P.	-500.000
			9	Otros Bienes de Consumo	-1.500.000
			6	Repuestos y Accesorios	-1.500.000
		3		Servicios No Personales	3.500.000
			2	Alquileres y Derechos	800.000
			1	Alquiler de Edificios y Locales	800.000
			3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-750.000
			1	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-800.000
			5	Limpieza, Aseo y Fumigación	50.000
			4	Servicios Técnicos y Profesionales	7.750.000
			6	De Informática y Sistemas Computarizados	50.000
			9	Otros N.E.P.	7.700.000
			5	Servicios Comerciales y Financieros	-1.500.000
			3	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	-2.500.000
			5	Comisiones y Gastos Bancarios	500.000
			6	Internet	500.000
			7	Pasajes y Viáticos	-2.800.000
			1	Pasajes	-1.500.000
			2	Viáticos	-500.000
			9	Otros N.E.P.	-800.000
				Total Programa	0

Handwritten signature or initials.